Banco de la República | Colombia
Somos el banco central de Colombia

Estructura y funciones de la Gerencia Ejecutiva Lunes, septiembre 29 de 2025 - 12:00pm 5. Gerencia Ejecutiva

De acuerdo con el marco legal y los lineamientos definidos por la Junta Directiva, el Consejo de Administración y el Gerente General, la Gerencia Ejecutiva tiene como responsabilidades:

Coordinar la ejecución de las funciones a cargo de:

- Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria
- Subgerencia Industrial y de Tesorería
- Subgerencia de Riesgo
- Subgerencia Financiera
- Subgerencia Cultural
- Departamento Jurídico
- Departamento de Control Interno

5.1. Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria

- Orientar las operaciones del Banco Central en materia de servicios bancarios, prestamista de última instancia, banquero de los establecimientos de crédito y agente fiscal del Gobierno.
- Liderar políticas, iniciativas y proyectos orientados al buen funcionamiento de los sistemas de pago a cargo del Banco Central y de las infraestructuras del mercado financiero.
- Liderar políticas, iniciativas y proyectos para prestar servicios al sector financiero que apoyen el desarrollo y la profundización del mercado de valores; así como, disponer de una infraestructura que apoye el desarrollo del mercado monetario.
- Velar por la prestación de las funciones de registro, cumplimiento y control de las operaciones de inversión y manejo de las reservas internacionales, de la intervención monetaria y cambiaria del Banco de la República, y el manejo de los corresponsales bancarios del exterior.
- Orientar la aplicación de las políticas y procedimientos del régimen cambiario y de inversiones internacionales.
- Coordinar actividades vinculadas a los servicios de compensación interbancaria de cheques y pagos electrónicos y la prestación de servicios fiduciarios, de depósitos, giro y otros, tanto en moneda nacional como extranjera a los agentes que para el efecto haya autorizado la Junta Directiva.
- Acompañar la gestión en la administración de la cartera de créditos de vivienda a empleados, el seguimiento a los administradores del portafolio de activos financieros que respaldan el pasivo pensional, las actividades relacionadas con la administración del fondo de reserva para la estabilización de la cartera hipotecaria (FRECH) y el desembolso y recaudo de los apoyos transitorios de liquidez (ATL).

5.1.1. Departamento de Sistemas de Pago

- Administrar el servicio de cuentas de depósito en moneda legal y extranjera.
- Administrar el Sistema de Cuentas de Depósito (CUD, Sistema de pagos de alto valor), para que se liquide el extremo dinero de las operaciones de los mercados de capitales, monetarios, derivados y divisas, así como las operaciones propias de la política monetaria y, las compensaciones de los sistemas de pago de bajo valor.

- Administrar a nivel nacional el servicio de compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos de pago físicos.
- Administrar el servicio de compensación y liquidación de pagos electrónicos de bajo valor que se presta como servicio a las entidades de crédito, al Gobierno y a los Operadores de Información de la seguridad social, entre otros.
- Administrar el Sistema de Transferencia de Archivos para el intercambio de información entre los operadores de los pagos de la Seguridad Social.
- Administrar el Sistema de Embargos para dar trámite centralizado a nivel nacional, a los oficios de embargo, desembargo y solicitudes de información de autoridades judiciales y administrativas competentes.

5.1.2. Departamento de Cambios Internacionales y Pagos
- Administrar los procedimientos del régimen de cambios y de inversiones internacionales.
- Administrar las operaciones de pagos y transferencias internacionales en moneda extranjera del gobierno en desarrollo de la función de agente fiscal, así como el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos suscrito en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- Recopilar, procesar y suministrar información cambiaria.
- Divulgar la normatividad cambiaria y atender consultas cambiarias.
- Administrar los sistemas de comunicación interbancaria internacional para la canalización de los pagos en moneda extranjera y otros sistemas de información.
- Administrar los contratos de corresponsalía con entidades financieras del exterior relacionados con los servicios de cuenta corriente.

5.1.3. Departamento de Fiduciaria y Valores
- Administración fiduciaria de títulos valores, en nombre y por cuenta del emisor, realizamos, bajo estrictos parámetros de seguridad y eficiencia, la expedición o colocación de títulos, la custodia y el servicio de la deuda, ya sea por vencimiento de capital o de intereses. Por tratarse de valores inmateriales, estos son depositados y mantenidos en el Depósito Central de Valores (DCV) del Banco de la República.
- Administración del Depósito Central de Valores (DCV) del Banco de la República: el DCV es un sistema diseñado para el depósito, custodia y administración de valores mediante anotaciones en cuenta efectuadas como registros electrónicos, así como para la compensación y liquidación de operaciones sobre valores, de acuerdo con lo previsto en las normas legales vigentes. El DCV opera bajo los principios internacionales para las infraestructuras del mercado financiero, efectuando las transferencias bajo el mecanismo de anotación en cuenta.
- Administración del Sistema Electrónico de Negociación (SEN): sistema de negociación y de registro de operaciones sobre valores administrado por el Banco de la República, a través del cual las entidades vinculadas pueden acceder al principal foro de negociación de deuda pública interna de Colombia.
- Custodia de bienes: En casos excepcionales y expresamente normados, a ciertas autoridades administrativas o judiciales, el Banco de la República ofrece el servicio de depósito en custodia de bienes o valores diferentes a especímenes monetarios, el cual se presta bajo parámetros de alta seguridad.

5.1.4. Departamento de Gestión de Operaciones Financiera
- Llevar a cabo los procesos operativos y contables de las operaciones financieras originadas en la administración de las reservas internacionales y de los fondos soberanos que administra el Banco de la República.

5.2. Subgerencia Industrial y de Tesorería
- Proponer políticas, planes y programas para el diseño, producción y distribución de los billetes y monedas en sus distintas denominaciones.

- Definir los objetivos y políticas de análisis e investigación técnica sobre materias primas utilizadas en la producción de billetes y monedas y en aspectos como seguridad, calidad y durabilidad. Así mismo establecer lineamientos para la administración del riesgo de falsificación de especies monetarias.
- Orientar las actividades relacionadas con la compra y venta de metales preciosos por parte del Banco de la República.
- Orientar la administración de las custodias de efectivo y de metales, solicitadas por las autoridades competentes.
- Orientar la implementación de las políticas relacionadas con la protección al medio ambiente en las diferentes actividades del Banco, en especial en las plantas industriales.
- Monitorear y apoyar el adecuado desarrollo de las actividades y desempeño de las áreas de tesorería de las sucursales.

5.2.1. Fábrica de Moneda
- Producir las monedas en sus distintas denominaciones de acuerdo con el programa anual de producción de moneda metálica aprobado por el Consejo de Administración.
- Evaluar y proponer modificaciones para la optimización de insumos y procesos en la producción de moneda acuñada.

5.2.2. Imprenta de Billetes
- Producir los billetes en sus distintas denominaciones de acuerdo con el programa anual de producción de billetes aprobado por el Consejo de Administración.
- Evaluar y proponer modificaciones en la utilización de insumos y procesos de producción de billetes.

5.2.3. Departamento Técnico Industrial
- Planificar, dirigir y orientar los estudios de investigación y desarrollo sobre los temas estratégicos del área para fabricación de billetes y monedas.
- Dirigir y controlar los procesos de emisión de conceptos relacionados con las especies monetarias presuntamente falsas.
- Definir los lineamientos técnicos que deben cumplir los procesos de compra de metales preciosos.
- Definir y gestionar los mecanismos para el control de calidad tanto de los insumos empleados en la fabricación de billetes como de los productos intermedios.
- Promover, dirigir y participar en la implementación de las estrategias de divulgación y capacitación sobre reconocimiento y autenticación de especies monetarias de acuerdo con las diferentes audiencias objetivo.

5.2.4. Departamento de Tesorería
- Ejercer la función legal de emisión de las especies monetarias colombianas y su custodia una vez sean producidas.
- Distribuir los billetes y monedas a través de los canales establecidos.
- Proponer los programas anuales de producción de billetes y monedas que requiere la economía.
- Adelantar procesos de clasificación de las especies monetarias que retornan al Banco con el fin de identificar especies falsas y especies auténticas deterioradas.
- Programar, monitorear y controlar los procesos de destrucción de especies deterioradas.
- Administrar las custodias de efectivo y de metales precioso solicitadas por las autoridades competentes.

5.2.5. Unidad Administrativa de la Subgerencia Industrial
- Realizar la planeación y el seguimiento de la contratación de la Subgerencia Cultural.
- Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y a la contabilidad.
- Gestionar el apoyo logístico para el correcto funcionamiento de las instalaciones en las áreas culturales en Bogotá.
- Garantizar el cumplimiento a la normatividad en todos los procesos de la Subgerencia Cultural.

- Liderar la producción de publicaciones físicas de la Subgerencia Cultural.

5.2.6. Unidad de Gestión Ambiental
- Adelantar las actuaciones para el cumplimiento de la normatividad ambiental (por ejemplo, gestión de residuos, vertimientos y emisiones atmosféricas, entre otros).
- Definir e implementar las medidas enfocadas a la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales generados en las operaciones del BR para contribuir con el cuidado del medio ambiente.
- Diseñar y liderar iniciativas de sostenibilidad orientadas al uso eficiente del agua, la energía y las materias primas y fortalecer una cultura que permita generar comportamientos que prevengan el riesgo sobre el medio ambiente.

5.2.7. Sucursales: Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín y Villavicencio
- Atender la demanda de billetes y monedas de la región, adelantar los procesos de clasificación de especies monetarias recibidas y la destrucción de billetes deteriorados, administrar las custodias de bienes y valores de terceros, así como hacer Seguimiento y gestión a los Centros Complementarios de Efectivo (CCE).
- Programar, coordinar y realizar actividades culturales, en desarrollo de la programación cultural aprobada.
- Recolectar y analizar la información económica de la ciudad y región. Cali y Medellín son Centros Regionales de Investigación en temas específicos:
    - Cali: Centro de Estudios sobre Producción y Comercio Sectorial (CEPCO)
    - Medellín: Grupo de Análisis del Mercado Laboral (GAMLA) y Grupo de Análisis de Modelos en Microeconomía Aplicada (GAMMA)
- Ejercer la representación institucional del Banco ante los diferentes estamentos regionales.

5.3. Subgerencia de Riesgos
- Liderar la Segunda línea de Defensa del Banco.
- Liderar la administración y el mejoramiento del Sistema Gestión Integral de Riesgos del Banco.
- Liderar el monitoreo independiente de los riesgos inherentes a las actividades del Banco a cargo de la primera línea.

5.3.1. Departamento de Gestión de Riesgos y Procesos
- Gestionar la articulación de los diferentes subsistemas de administración de riesgos financieros y no financieros dentro del modelo de gestión integral de riesgos del Banco; apoyando la definición de políticas, metodologías, gobierno y buenas prácticas en la materia.
- Apoyar a la Subgerencia de Riesgos en el reporte al Comité de Riesgos de los informes sobre la gestión de riesgos del Banco.
- Liderar la administración y mejoramiento de la gestión de continuidad del banco en coordinación con las áreas responsables de los diferentes elementos que componen este sistema.
- Apoyar a los dueños de proceso en el diseño de sus procesos, la definición de roles y responsabilidades y proponer iniciativas para su mejora continua.

5.3.2. Departamento de Riesgos Financieros
- Diseñar, implementar y mantener el Sistema de Administración de Riesgos Financieros (SARF), desde un enfoque agregado y transversal para el Banco.
- Proponer las metodologías y procedimientos para identificar, medir, controlar y monitorear las exposiciones materiales que asume el Banco en el cumplimiento de sus funciones.
- Desarrollar y proponer los controles de segunda línea que busquen mitigar la exposición a los riesgos financieros del balance.
- Realizar el *compliance* a los lineamientos de inversión, con un enfoque independiente y transversal a los portafolios de inversión del Banco.

- Realizar pruebas de estrés que permitan establecer las potenciales exposiciones al riesgo bajo una variedad de escenarios.

5.3.3. Unidad de Análisis de Operaciones
- Gestionar para el Banco, el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo según la normatividad vigente. El director de la unidad actúa como el Oficial de Cumplimiento.
- Velar en el Banco, por el establecimiento de una cultura de prevención y control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Divulgar y promocionar el Código de Conducta, así como realizar seguimiento e implementación de controles operativos y alertas relacionados con su cumplimiento y apoyar el desarrollo de la gestión de denuncias a cargo de la Subgerencia de Riesgos.

5.3.4. Unidad de Seguros
- Administrar el programa de seguros del Banco, incluyendo su estructuración, los procesos de renovación de pólizas y de acercamiento al mercado asegurador.
- Gestionar las reclamaciones ante las aseguradoras ante la ocurrencia de siniestros.
- Emitir conceptos y asesorar a las áreas del Banco en asuntos relacionados con pólizas de seguros.
- Ejecutar la función de *loss control*, promoviendo la realización de estudios y análisis relevantes para la mitigación y el tratamiento de los diferentes riesgos del Banco, con el apoyo de Corredores y Aseguradoras.

5.4. Subgerencia Cultural
- Liderar la planeación y gestión de la red cultural del Banco de la República a nivel nacional en sus líneas de acción: red de bibliotecas, la red de museos del oro, artes y otras colecciones y la labor musical.
- Liderar el desarrollo transversal de la comunicación, la estrategia digital y la producción de contenidos de la Subgerencia Cultural a nivel nacional.
- Liderar la comunicación y las relaciones tanto internas como externas, nacionales e internacionales, para el buen funcionamiento de las actividades en la Subgerencia Cultural.

5.4.1. Departamento Red de Bibliotecas
- Gestionar el desarrollo de las colecciones físicas y digitales de la red de bibliotecas.
- Diseñar, planear e implementar la programación de la Biblioteca Luis Ángel-Arango y los servicios de la red de bibliotecas.
- Liderar el trabajo de la biblioteca virtual.

5.4.2. Museo del Oro
- Gestionar el desarrollo de las colecciones arqueológicas de orfebrería, cerámica, lítica y otros materiales de la Red de Museos del Oro.
- Liderar la programación nacional e internacional del Museo del Oro, así como el préstamo de servicios y la programación cultural.
- Trabajar en red con los museos del oro regionales de Cartagena, Santa Marta, Armenia, Pasto, Cali y el Museo Etnográfico de Leticia en la producción y mantenimiento de sus exposiciones permanentes.

5.4.3. Unidad de Artes y Otras Colecciones
- Liderar el desarrollo de las colecciones de arte, numismática e instrumentos musicales del Banco de la República.
- Planear y liderar el programa de exposiciones, servicios y programación de la Manzana cultural en Bogotá y trabajar con la red cultural para la circulación y divulgación de las colecciones.

5.4.4. Unidad Administrativa de la Subgerencia Cultural

- Realizar la planeación y el seguimiento de la contratación de la Subgerencia Cultural.
- Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y a la contabilidad.
- Gestionar el apoyo logístico para el correcto funcionamiento de las instalaciones en las áreas culturales en Bogotá.
- Garantizar el cumplimiento a la normatividad en todos los procesos de la Subgerencia Cultural.
- Liderar la producción de publicaciones físicas de la Subgerencia Cultural.

5.4.5. Unidad de Gestión de la Red Cultural

- Garantizar la implementación de la política cultural mediante la programación y los servicios a nivel nacional.
- Planear y hacer seguimiento a la ejecución de la programación cultural en las áreas culturales de sucursales y agencias.
- Realizar estudios técnicos, de público y de impacto cultural para apoyar la toma de decisiones estratégicas en las áreas culturales a nivel nacional.
- Realizar y apoyar la gestión de proyectos especiales y transversales y liderar la gestión de aliados interinstitucionales.

5.4.6. Agencias Culturales: Buenaventura, Florencia, Girardot, Honda, Ibagué, Ipiales, Leticia, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Riohacha y Valledupar

- Cada ciudad ejecuta su programación cultural y establece relaciones interinstitucionales con entidades que desarrollan actividades culturales, de acuerdo con las políticas definidas por la Subgerencia Cultural.
- Llevar a cabo acciones que permitan conocer el entorno social y cultural de la región para fomentar la participación de la ciudadanía en la definición de los ejes temáticos de las actividades culturales en el mediano plazo.
- Representar localmente al Banco de la República en sus diferentes funciones.

5.5. Subgerencia Financiera

- Liderar la producción y divulgación de información financiera, en particular la relacionada con los procedimientos contables y tributarios.
- Liderar y gestionar la planeación y asignación de recursos para proyectos y coordinar el seguimiento a la ejecución de los mismos, integrando el proceso de planeación estratégica y de presupuesto.
- Liderar y gestionar la elaboración y aprobación del presupuesto y del marco de gasto de mediano plazo del Banco, así como realizar seguimiento y control a la ejecución presupuestal.
- Liderar y gestionar el proceso de elaboración, seguimiento y comunicación del plan estratégico del Banco.
- Liderar y gestionar el cálculo actuarial.

5.5.1. Dirección General Financiera

- Gestionar la producción y divulgación de la información financiera, acorde con los estándares internacionales.
- Preparar y generar los estados financieros del Banco, con el fin de analizar e informar sobre su situación financiera y los resultados de sus operaciones.
- Gestionar las obligaciones tributarias a cargo del Banco.
- Asesorar en políticas y procedimientos contables y tributarios que reflejen la realidad económica y cumplan con las normas legales vigentes.
- Definir y gestionar las estrategias para la implementación de aspectos contables y tributarios.
- Gestionar las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios del Banco, aplicando los impuestos establecidos por la Ley.

5.5.2. Unidad de Actuaria y Portafolio del Pasivo Pensional

- Consolidar y procesar datos para estimaciones actuariales.
- Desarrollar análisis técnicos orientados a definir hipótesis financieras, actuariales, demográficas y macroeconómicas para la elaboración de los modelos actuariales.
- Realizar las estimaciones actuariales en función de las hipótesis definidas y revisar su consistencia técnica.
- Asesorar, resolver y conceptuar sobre estudios técnicos actuariales.
- Liderar el proceso de contratación de los administradores del portafolio del pasivo pensional, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de los contratos suscritos con sociedades fiduciarias para la administración del portafolio del pasivo pensional, controlar el cumplimiento de lineamientos, límites y restricciones de la política de inversión del portafolio.

5.6. Departamento Jurídico

- Asesorar en materia legal al Banco de la República en el desempeño de las funciones que le han sido encomendadas.
- Fijar y orientar la posición jurídica del Banco en las diferentes áreas del Derecho, en asuntos que no correspondan a la Secretaría de la Junta Directiva y otras áreas con funciones de carácter jurídico especializadas, emitiendo los conceptos que le sean requeridos.
- Atender procesos judiciales de naturaleza contencioso-administrativa, laboral, civil, comercial, entre otras, en los que se controviertan actuaciones administrativas distintas de las emanadas en la Junta Directiva.
- Ejercer funciones de Secretaría del Consejo de Administración.

5.7. Departamento de Control Interno

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta la implementación y ejecución de controles a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios orientados a la mejora de las operaciones.
- Administrar, gestionar y reportar la información relacionada con el Sistema de Control Interno.
- Fomentar la cultura de control para contribuir al mejoramiento continuo del cumplimiento de la misión institucional.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/banco/gobierno-corporativo/estructura-funciones-gerencia-ejecutiva